

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Con fundamento en los artículos 7, 16, 19 fracciones I, VI, XIX y XX de la Ley Orgánica y los numerales 437 fracción I, 438, 439, 440, 441 fracción I y X, 539 y 540 del Estatuto Integral, ambos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Chiapas, así como en cumplimiento a los acuerdos relacionados al Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023, suscrito entre la Universidad Autónoma de Chiapas y el Sindicato de Trabajadores Administrativos (STAUNACH), con el fin de promover el servicio profesional de carrera y reconocer el valor y la importancia del trabajo que realiza el Personal Administrativo de Base que se encuentre altamente comprometido con el desarrollo y crecimiento de la Universidad y en aras de motivar su superación personal y profesional, esta Máxima Casa de Estudios:

C O N V O C A

Al Personal Administrativo de Base, afiliado al Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas (STAUNACH), con el objetivo de revalorizar y estimular las funciones adjetivas de la Universidad, además de promover el servicio profesional de carrera bajo los principios de mérito, igualdad de oportunidades, legalidad, imparcialidad, vocación de servicio, objetividad, eficiencia y lealtad institucional, así como el de impulsar la productividad del servicio en beneficio de la Universidad y la sociedad, a participar en el:

“PROGRAMA DE RECATEGORIZACIÓN O PROMOCIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE AFILIADO AL STAUNACH”

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. DE LAS RECATEGORIZACIONES O PROMOCIONES.

1.1 La Universidad se compromete a gestionar ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) la ampliación presupuestal para otorgar hasta 200 recategorizaciones o promociones, las cuales surtirán sus efectos a partir de 01 de enero de 2024.

Es importante destacar que, de acuerdo a los criterios generales emitidos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP, para que el beneficio de esta Convocatoria pueda ser aplicado, las personas participantes deberán apegarse al cumplimiento de la normatividad universitaria, además de demostrar compromiso institucional, trayectoria universitaria, pertinencia del trabajo desarrollado, así como participar activamente en acciones que favorezcan la vinculación social y comunitaria.

1.2 La recategorización o promoción está sujeta a un proceso de cumplimiento de los requisitos y la entrega de documentación establecidos en la presente Convocatoria, misma que definirá el orden de prelación para la selección de hasta 200 recategorizaciones o promociones establecidas en la presente Convocatoria; para tal efecto se integrará un Comité Evaluador que realizará la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

1.3 No procederá la recategorización o promoción, en caso de no cumplir con alguno de los requisitos o documentos solicitados.

1.4 Todos los documentos e información proporcionada podrá ser objeto de revisiones dentro de cualquier auditoría que lleve a cabo la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado, así como cualquier instancia externa con atribuciones para llevar a cabo revisiones o bien, en su caso, las que la propia Universidad Autónoma de Chiapas realice con el fin de cotejar la validez de los documentos. De resultar información o documentación apócrifa, la Universidad tendrá en todo momento la facultad para suspender el beneficio otorgado y solicitar resarcir los pagos indebidos.

2. DE LOS PARTICIPANTES.

2.1 Podrán participar en el programa de recategorización o promoción, el Personal Administrativo de Base afiliado al STAUNACH en los siguientes grupos de categorías:

PERSONAL DE SERVICIO	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
• Aseador • Peón de albañil • Jardinero • Peón de campo • Vigilante • Mensajero • Vaquero • Velador • Auxiliar de servicios	• Técnico administrativo • Entrenador • Fotógrafo • Dibujante • Bibliotecario • Instructor de artes culturales • Almacenista • Operador de equipo de reproducción • Auxiliar de laboratorio • Mecánico de equipo de oficina • Archivista • Laboratorista	• Auxiliar administrativo • Encargado de servicios escolares • Secretaria taquimecanógrafa • Auxiliar de contador • Secretaria ejecutiva • Secretaria ejecutiva bilingüe* • Técnico operativo • Auxiliar de oficina • Oficial administrativo

	• Técnico de mantenimiento • Chofer de vehículos • Chofer de camión de carga general • Operador de maquinaria agrícola • Enfermera	• Analista administrativo
--	--	---

2.2 Podrá participar en este programa el Personal Administrativo de Base afiliado al STAUNACH que se encuentre en servicio activo en la Universidad durante el ciclo escolar agosto-diciembre 2023.

2.3 Podrá participar el Personal Administrativo de Base que tenga una antigüedad mínima de 10 años de servicio ininterrumpido en la Universidad y 6 como personal afiliado al STAUNACH.

2.4 Será considerado únicamente el Personal Administrativo de Base afiliado al STAUNACH que demuestre que han transcurrido mínimo 5 años desde que obtuvo la última recategorización o promoción.

3. DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.

REQUISITOS GENERALES.

3.1 El Personal Administrativo de Base afiliado al STAUNACH interesado en participar en este programa, deberá cumplir con los siguientes requisitos generales aplicables a todas las categorías:

- a) Solicitud de participación en la presente Convocatoria, dirigida a la persona titular de la dependencia donde presta sus servicios, en la que indique la categoría a la que aspira recategorizarse o promoverse (formato 1). Es importante señalar que la categoría a que se postule, será la única opción considerada para la recategorización o promoción. Este documento será entregado de forma física en la oficina de la persona a quien va dirigido.
- b) Carta de postulación dirigida al Comité Evaluador, suscrita por la persona titular de la dependencia en la que preste sus servicios, considerando se evalúen los siguientes puntos:
 1. Vocación de servicio.
 2. Eficiencia.
 3. Disponibilidad para desempeñar sus funciones con dedicación y profesionalismo.

4. Contar con los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de su trabajo.

Las calificaciones serán: 1 (malo), 2 (regular), 3 (bueno), 4 (muy bueno), 5 (excelente) (formato 2).

- c) *Curriculum vitae*.
- d) Constancia laboral que indique que es personal activo en la institución y mencione la(s) dependencia(s) universitarias en las que ha prestado sus servicios de forma ininterrumpida durante los últimos 10 años, expedida por la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la Universidad.
- e) Constancia expedida por el STAUNACH de ser personal con una antigüedad mínima de 6 años de ser agremiado a ese Sindicato.
- f) Constancia expedida por la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales que acredite haber transcurrido, mínimo, 5 años desde que obtuvo la última recategorización o promoción.
- g) Carta de recomendación de su jefe inmediato superior que indique su compromiso institucional, disponibilidad para desempeñar sus funciones con dedicación y profesionalismo, así como contar con los conocimientos y habilidades necesarias para su trabajo. Formato libre. Extensión máxima una cuartilla.
- h) Presentar una carta de exposición de motivos dirigida al Comité de Evaluación en la que indique las razones por las que debería ser considerado en este programa y el compromiso que asumiría con la Universidad en caso de resultar beneficiado en este Programa, además de destacar cómo su trabajo incide en acciones de vinculación social y comunitaria. Formato libre. Extensión máxima una cuartilla.

Nota: Los requisitos de la letra c) a la h), se subirán en formato .pdf al sistema oficial en www.unach.mx/ConvocatoriaSTAUNACH.

3.2 La persona titular de la dependencia, sugerirá al Comité Evaluador el orden en que se debe hacer el otorgamiento de la recategorización o promoción, a través de una prelación en la que se incluya a la totalidad de las personas que participan en su dependencia.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

3.3 Requisitos específicos para las categorías contempladas en el punto 2.1 de esta Convocatoria en el grupo de: **PERSONAL DE SERVICIO**.

- a) Presentar un listado de las 5 actividades más relevantes de su jornada laboral, el cual deberá contar con el visto bueno de su jefe superior inmediato. (formato 3)

3.4 Requisitos específicos para las categorías contempladas en el punto 2.1 de esta Convocatoria en el grupo de: **PERSONAL TÉCNICO**.

- a) Constancia expedida por una institución educativa que acredite estudios de bachillerato o constancia de conocimientos técnicos del servicio que presta.
- b) Presentar un listado de las 10 actividades más relevantes de su jornada laboral, el cual deberá contar con el visto bueno de su jefe superior inmediato (formato 4).
- c) Presentar un listado de 5 cursos de educación continua que haya recibido en los últimos 10 años (formato 5).

3.5 Requisitos específicos para las categorías contempladas en el punto 2.1 de esta Convocatoria en el grupo de: **PERSONAL ADMINISTRATIVO**.

- a) Título de licenciatura y/o posgrado.
- b) Cédula profesional de licenciatura y/o posgrado.
- c) Constancia de experiencia laboral en el servicio con antigüedad mínima de 10 años de servicio expedida por la persona titular de la dependencia en la que presta sus servicios.
- d) Listado de las 10 actividades más relevantes de su jornada laboral, el cual deberá contar con el visto bueno de su jefe superior inmediato (formato 4).
- e) Listado de 5 cursos de educación continua no ofertados por la Universidad o por el STAUNACH que haya recibido en los últimos 10 años (formato 6).
- f) Para el caso de la categoría Secretaria Ejecutiva Bilingüe, además de los requisitos anteriores, deberá presentar constancia que acredite el dominio del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedido por alguna de las Escuelas/Facultades de Lenguas de esta Universidad.

4. REQUERIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

4.1 El Personal Administrativo de Base interesado deberá presentar su solicitud de recategorización o promoción de forma física y con firma autógrafa, señalando la categoría a la que aspiran promoverse, en la oficina de la persona titular de la dependencia en la que presta sus servicios (formato 1).

4.2 El Personal Administrativo de Base deberá hacer el llenado de toda la información requerida en esta Convocatoria a través de la página www.unach.mx/ConvocatoriaSTAUNACH

Las personas participantes deberán ajustarse a los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHAS
Verificación y validación de correos institucionales a través de la Coordinación General de Universidad Virtual	9 al 13 de octubre
Entrega de solicitud de participación, con firma autógrafa del participante en la oficina del titular del área donde presta sus servicios. (formato 1)	16 al 18 de octubre
Inicio del registro de documentación en línea	23 de octubre
Cierre del registro de documentación en línea	10 de noviembre
Publicación de resultados a través del sistema oficial en www.unach.mx/ConvocatoriaSTAUNACH	1 de diciembre
Aplicación del beneficio	1 de enero del 2024

5. PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS.

5.1 El Comité Evaluador estará integrado por un representante de la Secretaría General, un representante de la Secretaría Administrativa y un representante de la Oficina del Abogado General.

5.2 Ninguna de las personas que integren el Comité Evaluador podrá postularse a dicha recategorización o promoción.

5.3 El Comité Evaluador examinará minuciosamente las solicitudes recibidas, las cuales serán valoradas de acuerdo a los principios del servicio civil de carrera: mérito, igualdad de oportunidades, legalidad, imparcialidad, vocación de servicio, objetividad, eficiencia, y lealtad institucional, así como considerando el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de la categoría a la que se postuló cada persona. Se elegirán a las personas que cumplan con todos los requisitos y que bajo los preceptos de eficacia y calidad sean consideradas las idóneas para la promoción o recategorización.

5.4 Los resultados se darán a conocer el día 1 de diciembre de 2023 y se publicarán a través del sistema oficial en www.unach.mx/ConvocatoriaSTAUNACH

5.5 Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

6. RECURSO DE INCONFORMIDAD.

El Personal Administrativo de Base que no esté conforme con su resultado, podrá ejercer el recurso de inconformidad, el cual deberá enviarse al correo electrónico serviciocivildecarrera@unach.mx en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la notificación del mismo, para el análisis respectivo. Una vez concluido este plazo, cualquier inconformidad que se presente será calificada como extemporánea y será improcedente.

Los formatos mencionados en la presente Convocatoria podrán ser descargados en el siguiente enlace electrónico www.unach.mx/ConvocatoriaSTAUNACH para lo cual deberá ingresar con su cuenta de correo institucional.

7. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Secretaría Administrativa y la Coordinación General de Universidad Virtual, serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable (Aviso de privacidad: <https://unach.mx/avisos-de-privacidad#secretaria-administrativa>).

8. CONTACTO.

Para cualquier duda comunicarse a la oficina de la Secretaría General de la Universidad, al teléfono (961) 6178000 ext. 5032 ó a través del correo electrónico serviciocivildecarrera@unach.mx

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”

**DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA
RECTOR**